PEDIDO DE VEHÍCULO

renew

NÚMERO PEDIDO 6396
Emitido: Martes, 25 Noviembre 2025 / hs

CLIENTE

Sr. D. Juan Cruz Alonso Dell Aquila
49299073E
Rambla Guipuscua, 112, 8, 3
Barcelona, Barcelona (08018)
695326749 / 695326749
tmordesta@hotmail.com

ESTABLECIMIENTO DE LA RED RENAULT

INTERCARGIRONA, S.L.
B09909540
CTRA. NACIONAL II. , Km 710
, (17458)
Tel.: 972476050
L a V: 09:00 a 13:30 y 15:00 a 19:30
Sábado: 10:00 a 13:30
Ignacio MENSUA
imensua@intercargirona.com / 601923659

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca / Modelo / Versión	RENAULT Captur evolution Eco-G 100cv (74kW) -SS	Color	blanco nacarado
Número de stock	266222	Fecha de Matriculación	26/08/2025
Matrícula	E9519NFL	Bastidor	VF1RJB00874954710
Kms	0	Cilindrada	999
Motor	74 kW (100 CV)	Puertas	5
Cambio	Manual	Uso Anterior	Particular
Tapicería	tapicería evolution	Garantía	30 Meses

Resumen

Marca / Modelo / Versión:	RENAULT Captur evolution Eco-G 100cv (74kW) -SS >[E9519NFL]	17.355,37 €
Base imponible		**17.355,37 €**
IVA Normal (21%):	21,00%	3.644,63 €
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		**21.000,00 €**
Promociones:	dte financiacion lineal	-2.000,00 €
TOTAL VEHÍCULO + OTROS		**19.000,00 €**
TOTAL A PAGAR		**19.000,00 €**
Plazo de Entrega		
RESTO A PAGAR		**19.000,00 €**

Esta oferta está sujeta al régimen General

En _____ , a Martes, 25 Noviembre 2025.

FIRMA CLIENTE

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

DACIA
INTERCARGIRONA, S. L.
CONCESSIONARI DACIA
17458 FORNELLS DE LA SELVA
Tel. 972 47 60 50
17600 FIGUERES
Tel. 972 67 30 06

Sr. D. Juan Cruz Alonso Dell Aquila

PEDIDO DE VEHÍCULO

renew

NÚMERO PEDIDO 6396
Emitido: Martes, 25 Noviembre 2025 / hs

Hemos recibido de Juan Cruz Alonso Dell Aquila la cantidad de 1.000,00 €, en concepto de pago inicial del presente pedido, al día 25/11/2025. Resto a pagar: 18.000,00 €

En _____ **, a Martes, 25 Noviembre 2025.**

FIRMA CLIENTE

Sr. D. Juan Cruz Alonso Dell Aquila

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

DACIA
INTERCARGIRONA, S. L.
CONCESSIONARI DACIA
17458 FORNELLS DE LA SELVA
Tel. 972 47 60 50
17600 FIGUERES
Tel. 972 67 30 08

PEDIDO DE VEHÍCULO

renew

NÚMERO PEDIDO 6396
Emitido: Martes, 25 Noviembre 2025 / hs

CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE OCASIÓN.

El presente documento tiene por objeto regular las condiciones de venta al cliente de un vehículo de ocasión RENEW por el establecimiento de la red RENAULT cuya identificación figura en el anverso.

Dicho establecimiento actúa en nombre y por cuenta propia sin que en ningún caso pueda considerársele como mandatario del fabricante por lo que responde personalmente de cuantas obligaciones hubiera asumido frente a sus clientes.

El presente documento constituye un contrato de compraventa si el cliente adquiere el vehículo.

Si el cliente solicita el vehículo financiado, el establecimiento indicado queda autorizado para trasladar la solicitud a RCI Banque, S.A sucursal en España y realizar cuantas gestiones sean necesarias hasta la entrega del vehículo, en el caso de que la solicitud sea aprobada por dicha Sociedad.

1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
El contrato aplica desde la aceptación del pedido por el establecimiento vendedor y el abono por el cliente de una señal fijada de común acuerdo por ambas partes.

2. CONDICIONES DE PAGO.
2.1. Si el vehículo identificado en el contrato se adquiere al contado, el cliente deberá abonar la cantidad del precio de compra en el momento de la entrega y antes de que se inicien los trámites de transferencia si ésta se efectuara con la mediación del establecimiento vendedor.
2.2. Si el vehículo se adquiere con la intervención de RCI Banque, S.A sucursal en España, el pago de la cantidad financiada será satisfecho directamente por la Entidad Financiera al establecimiento vendedor, a cuyo efecto el cliente autoriza expresamente a este último para recibir en su nombre la suma financiada.

3. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO USADO POR EL ESTABLECIMIENTO VENDEDOR.
3.1. Cuando la compra de un vehículo de ocasión lleve consigo la adquisición por el establecimiento vendedor de otro vehículo propiedad del cliente como pago parcial del precio, el cliente se obliga a entregar este vehículo en el establecimiento vendedor.
3.2. El vehículo propiedad del cliente deberá ser entregado libre de cargas o gravámenes, al corriente de pago de cualquier pago de tributos u otras obligaciones que pesen sobre el mismo y en el estado que resulte de la ficha de valoración firmada por el cliente al formular la solicitud de pedido del vehículo usado que va a adquirir.
3.3. Si el vehículo propiedad del cliente no se encontrara en el momento de la entrega en el mismo estado que resulte de la ficha de valoración, el establecimiento vendedor podrá, de acuerdo con el cliente, disminuir el precio de tasación atendiendo a la depreciación que tuviera el citado vehículo en el momento de su entrega. A falta de acuerdo, el cliente podrá optar entre desistir de la entrega del vehículo de su propiedad como parte del precio del vehículo de ocasión que va a adquirir, abonando en metálico el importe total de este último, o renunciar a la compra del vehículo de ocasión con pérdida de la cantidad entregada como señal.
3.4. Si quedara sin efecto el contrato de compra del vehículo de ocasión por el cliente al establecimiento vendedor, quedará asimismo sin efecto la adquisición por el establecimiento vendedor del vehículo propiedad del cliente, que le será restituido con las siguientes consecuencias:
- Si al establecimiento vendedor no se le hubieran ocasionado ningún tipo de gastos, el vehículo será restituido al cliente en el mismo estado en el que fue recibido.
- Si al establecimiento vendedor se le hubieran ocasionado gastos, cualquiera que fuere su naturaleza, dichos gastos serán satisfechos por el cliente o quedarán a cargo del establecimiento vendedor, según sea imputable a uno u otro la causa por la que quedara sin efecto el contrato de venta del vehículo de ocasión.
- Si el establecimiento vendedor hubiera revendido el vehículo a un tercero, reintegrará al cliente el precio en que hubiera sido tasado aquel en la ficha de valoración.

4. ENTREGA.
El establecimiento vendedor entregará al cliente el vehículo de ocasión en el lugar y fecha indicados en el anverso y el cliente se hará cargo del mismo en el estado en el que se hallaba al formular la solicitud de pedido. El plazo convenido podrá prorrogarse en beneficio de cualquiera de las partes, si se produce un acontecimiento que constituya un caso de fuerza mayor, durante el tiempo que dure dicho acontecimiento.

5. GARANTÍA.
5.1 El establecimiento vendedor otorga al cliente una garantía legal en los términos y condiciones del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, que establece que el vendedor responde frente al consumidor de

En _____, a Martes, 25 Noviembre 2025.

FIRMA CLIENTE

Sr. D. Juan Cruz Alonso Dell Aquila

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

DACIA
INTERCARGIRONA, S. L.
CONCESSIONARI DACIA
17458 FORNELLS DE LA SELVA
Tel. 972 47 60 50
17600 FIGUERES
Tel. 972 67 30 08